
Llamado a aspirantes para la provisión de un cargo efectivo de PROFESOR/A AGREGADO/A DEL TALLER EXPERIMENTAL DE ARTE SONORO

Grado 4, 8 horas

- 1.- La Escuela Universitaria de Música llama a aspirantes para la provisión de un cargo docente de Profesor/a Agregado/a del Taller Experimental de Arte Sonoro - TEAS de la E.U.M.
- 2.- El llamado se regirá por las disposiciones generales establecidas en el Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República y en el Reglamento para la Provisión en Efectividad de Cargos Docentes Grado 4 y 5 de la E.U.M.
- 3.- El cargo docente será efectivo, grado 4, con 8 horas semanales y pertenecerá al Taller Experimental de Arte Sonoro, departamento Unidad Multidisciplinaria de la E.U.M.
- 4.- El/la aspirante será un/a profesional en el ámbito del arte sonoro con amplia experiencia en enseñanza e investigación. Se valorará especialmente la experiencia en actividades de producción artística, creación artística y extensión, así como los antecedentes en conducción e integración de equipos creativos y académicos.
- 5.- Las tareas inherentes al cargo incluyen:
 - Concepción y práctica del Taller Experimental de Arte Sonoro de la E.U.M.
 - Propuesta y diseño de asignaturas electivas de su especialidad en el ciclo superior de la E.U.M.

- Trabajo con los/as docentes de la Universidad de la República en relación a la concepción y práctica interdisciplinaria del arte sonoro.
- Participación en reuniones de coordinación de área.
- Tutoría de investigaciones o proyectos relacionados al arte sonoro y pedagogía del paisaje sonoro.
- Organización y promoción de muestras y eventos académicos que vinculen el arte sonoro en general.
- Trabajo en conjunto con otros servicios en abordajes interdisciplinarios que puedan vincularse al TEAS.
- Promover instancias vinculares entre el TEAS y las instituciones de investigación a nivel nacional e internacional.
- Además de estas tareas, el/la docente deberá cumplir con todas las responsabilidades que le competen según el Estatuto de Personal Docente de la UdelaR.

6.- Se evaluará a los/as aspirantes por su carpeta de méritos y a través de una propuesta de trabajo para el desempeño del cargo, según los siguientes puntajes:

Méritos	100
Propuesta de Trabajo	40
Total	140

7.- Los méritos, que deberán ser presentados en el orden solicitado por el Reglamento (art. 3), se evaluarán según la siguiente distribución de puntaje:

Formación	20
Enseñanza	20
Investigación, actividades artísticas de creación e interpretación y actividad profesional	27
Actividad académica	12
Extensión	12
Cogobierno y gestión universitaria	7
Otros méritos	2
TOTAL	100

8.- La propuesta de trabajo deberá contener un diseño de desarrollo y un plan de trabajo para el Taller experimental de arte sonoro, a corto, mediano y largo plazo en relación al Plan de Estudios 2005, contemplando actividades de enseñanza, investigación y extensión a la comunidad.

Se evaluará sobre un total de 40 puntos y deberá ser presentada al momento de la inscripción al llamado.

9.- La Comisión Asesora podrá realizar entrevistas a los/as aspirantes a fin de profundizar en el conocimiento de lo expuesto en su Plan de Trabajo.